

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

EA-909007972-I13-25

ADQUISICIÓN DE:

“PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS”

BASES DE LICITACIÓN		
ÍNDICE		
Capítulo		Página
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
1.	GENERALES DE LA CONVOCANTE	4
2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
3.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	6
4.	CONDICIONES DEL ABASTECIMIENTO	6
5.	VENTA Y COSTO DE LAS BASES	10
6.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA	10
7.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	17
8.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	18
9.	EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	19
10.	ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	20
11.	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	23
12.	GARANTÍAS	24
13.	PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES	25
14.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA	30
15.	INCONFORMIDADES	30
16.	CONTROVERSIAS	30

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Con fundamento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3 Fracción I, 27 inciso a), 28 Primer Párrafo, 30 Fracción II inciso c), 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 BIS, 40, 43, 44, 49, 51 y 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 de su Reglamento; **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, Organismo Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, en adelante “La Convocante”, con domicilio en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, Tel. 55-5038-1700 ext. 1767, convoca a Personas Físicas y Morales a participar en la **Licitación Pública Internacional Número: EA-909007972-113-25**, para la **Adquisición** de “**Productos Químicos Básicos**”, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2025, conforme a las siguientes:

B A S E S

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de estas bases, se entenderá por:

ADQUISICIÓN:	El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.
BASES:	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la entrega de bienes que se propongan.
BIENES O INSUMOS:	Los que se adquieren con motivo del presente Procedimiento de Licitación.
CIRCULAR UNO 2024:	Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
CONTRATO ADMINISTRATIVO:	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la ley.
CONVOCANTE U ORGANISMO:	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
ESTATUTO ORGÁNICO:	Estatuto Orgánico del Organismo.
LEY:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL:	Procedimiento administrativo de carácter internacional, por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes a participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México, un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

LICITANTE:	Persona física o moral que participa con una propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública, en el marco de la Ley.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	Titular o representante del Órgano Interno de Control en Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
PARTIDAS:	Descripción de los bienes solicitados.
PROPUESTAS O PROPOSICIONES:	Ofertas técnico-económicas que presentan los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
SEDECO:	Secretaría de Desarrollo Económico.
L. A. B.	Libre a Bordo". Esto indica que el vendedor se responsabiliza de los costos y riesgos hasta que la mercancía es entregada a bordo del medio de transporte (barco, avión, etc.) en el puerto de embarque especificado
CFF.	Código Fiscal de la Federación

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1 Identidad y facultades:

La Convocante es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con facultades para suscribir contratos que se deriven de este Procedimiento de Licitación Pública Internacional, con fundamento en el Decreto de Creación de la Convocante, publicado el 3 de julio de 1997 en el Diario Oficial de la Federación y el Decreto por el que se reforma, publicado el 18 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Estatuto Orgánico del Organismo.

1.2 Domicilio:

La Convocante tiene su domicilio en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, Tel. 55-5038-1700 ext. 1767.

1.3 Información del Servidor Público responsable del procedimiento:

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 33 Fracción XXV** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para este procedimiento se determina que los servidores públicos responsables del presente Procedimiento de Licitación Pública Internacional son los CC. Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, Mtro. Erin Edgard Torres Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y/o. Mtro. Enrique Ponce Ponce, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Convocante.

1.4 Responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento del contrato.

La **Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva**, a través de su Titular el **M. en S. P. José Jesús Trujillo Gutiérrez**, será la persona responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento de los Contratos respectivos, que deriven del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en las **“Bases”** y su **“Anexo Técnico”**.

1.5 No Conflicto de Interés

De conformidad con lo señalado en el numeral Décimo Tercero, Fracción II, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015, los servidores públicos que intervienen en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes:

Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; Mtro. Erin Edgard Torres Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y el Mtro. Enrique Ponce Ponce, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Convocante.

1.6 Proveedores Salarialmente Responsables.

De conformidad con el Artículo 2 Fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los proveedores salarialmente responsables son aquellos que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario mínimo general vigente, de acuerdo a la zona correspondiente de la Ciudad de México, si este fuese mayor al múltiplo de la unidad de cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social.

Con fundamento en el artículo 14 Ter de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán solicitarlo por escrito ante la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo señalado en dicho artículo.

Será la responsabilidad única y exclusiva de los proveedores registrados, mantener la condición de “Salarialmente Responsable”, por lo que en caso de ya no cumplir con esta condición deberán dar aviso por escrito a la Secretaría de Administración y Finanzas, a efecto de que actualice su registro.

Con fundamento en el artículo 33, Fracción V, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “La Convocante” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores

1.7 Origen de los recursos (Art. 28 de la Ley):

Los compromisos de pago que se deriven de este procedimiento de licitación, y que serán ejercidos por la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante, con cargo a la Partida Presupuestal **2511- “Productos Químicos Básicos”** de conformidad con la Suficiencia Presupuestal **Número 874**, emitida por la Subdirección de Finanzas.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

- 2.1 Este procedimiento de licitación, tiene por objeto la Adquisición de “**Productos Químicos Básicos**” solicitados mediante la **requisición de compra número 2025-0109** generada por la **Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva**, que funge como área requirente de los bienes que serán destinados para fortalecer la vigilancia epidemiológica a través del análisis y diagnóstico de referencia los cuales cubrirán las necesidades de la Convocante.
- 2.2 La Convocante podrá modificar los aspectos establecidos en la Convocatoria y las bases de este Procedimiento de Licitación Pública Internacional, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley (**Art. 37 de la Ley**).
- 2.3 De conformidad a lo establecido en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, la Convocante señala que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES (Artículo 33 Fracc. VII de la Ley):

- 3.1 Los bienes objeto de esta licitación, se integran de **36 (treinta y seis) partidas**, que serán destinados para fortalecer la vigilancia epidemiológica a través del análisis y diagnóstico de referencia, para el ejercicio 2025.
- 3.2 Los conceptos, las cantidades, las características y las especificaciones de los bienes, objeto de esta licitación, así como las condiciones en que serán abastecidos, se efectuarán como se indica en el **Anexo 2** de estas bases.
- 3.3 Los licitantes deberán cotizar el 100% del total de la partida en la que participe.

4. CONDICIONES DEL ABASTECIMIENTO:

- a) Los bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en estas bases y en la Propuesta Técnica aceptada, así como del inserto presentado de los bienes solicitados en las cantidades y especificaciones solicitadas así como con las especificaciones técnicas requeridas, de no presentarse conforme a lo solicitado, será motivo de descalificación de la propuesta de los licitantes y que se consignarán en el contrato respectivo, así como de las penas contempladas en la Normatividad Vigente.
- b) Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes.
- c) No se aceptarán bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en estas bases.
- d) Únicamente se recibirán partidas completas (el 100% de la partida asignada), de conformidad con lo establecido en el anexo 2 de las bases.

- e) No se otorgará prórroga para la entrega de bienes cuando la solicitud sea extemporánea, es decir, cuando no sea presentada antes de fenecer la fecha de entrega pactada en el contrato correspondiente, aunado a que la misma, no compruebe amplia y detalladamente una eventualidad que se encuentre más allá de las previsiones del solicitante, es decir por causas de fuerza mayor, en casos fortuitos o causas imputables a la Convocante, siempre y cuando conste por escrito y se acredite fehaciente y documentalmente. Lo anterior con fundamento en el punto 5.10.1 de la Circular Uno 2024.

Así mismo conforme al numeral 5.10.2 de dicha circular, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que por sus propias necesidades no estén en condiciones de recibir los bienes en la fecha establecida en el contrato respectivo, podrán solicitar al proveedor por escrito con antelación al plazo señalado en el instrumento jurídico, se posponga la fecha de entrega sin penalización para el proveedor, marcando copia al Órgano Interno de Control.

- f) Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 39 Bis de la Ley, la Convocante verificará que ninguno de los licitantes, se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, antes de la celebración de la Primera Etapa de la Licitación, de la Emisión del Fallo y la Celebración de los Contratos, en caso de encontrarse el licitante en alguno de estos supuestos, la Convocante procederá a lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley.
- g) Los "BIENES" deberán tener una **caducidad mínima de 12 meses de lo que indique el Registro Sanitario, contados a partir de la fecha de su entrega.**

4.1 Lugar de entrega de los bienes: (Art. 33 Fracción X de la Ley):

Los bienes serán entregados de acuerdo a lo establecido en el programa del **Anexo 2** de estas bases y a lo siguiente:

Las Partidas **10, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 32**, deberán ser entregadas a **temperatura ambiente**, en el Almacén Central de Fresno, ubicación en Calle Fresno No 408, Col. Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en horario de 9:00 a 13:30 horas. Y de acuerdo al a lo establecido en programa del Anexo 2 de las presentes bases.

Las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 20, 21, 22, 23, 33, 34 y 36**, deberán ser entregadas en **condiciones de refrigeración (2 a 8 °C)** y las partidas **15, 31 y 35** se entregarán en **condiciones de congelación (-20°C)**, en la Cámara de Red de Frio, ubicada en calzada de Tlalpan, número 1133, colonia san simón, demarcación territorial Benito Juárez, en la Ciudad de México, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Se realizará con personal calificado del área requirente deberá asistir al momento de la entrega de los bienes el cual verificará que cumplan con las características señaladas en estas bases, así como el cumplimiento de las obligaciones pactadas y rechazará los que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato de adquisición que se derive de esta licitación.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el proveedor o su representante legal, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de la Convocante, sin cargo extra para la misma, el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la Ciudad de México.

4.2 Fecha de entrega de los bienes:

Los bienes objeto de este Procedimiento de Licitación Pública, deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en el programa establecido en el **Anexo 2** de las presentes bases.

4.3 Incremento o disminución de los bienes:

La convocante podrá incrementar o disminuir las cantidades solicitadas:

- a) Siempre y cuando el Contrato de Adquisición esté vigente, la Convocante podrá incrementar hasta el 25%, las cantidades y montos originalmente contratados (**Artículo 65 de la Ley**).
- b) Cuando existan causas debidamente fundadas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor y una vez acreditadas fehacientemente las mismas, durante cualquier etapa del procedimiento de licitación, antes de la emisión del fallo, se podrá modificar hasta un 25%, la cantidad o monto de los bienes (**Artículo 44 de la Ley**).

4.4 Patentes, Marcas y Derechos de Autor:

El licitante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto del presente procedimiento de licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

4.5 Casos de rechazo a la entrega de los bienes:

Si en el proceso de inspección física y documental conforme al Anexo 2 de las bases, Anexo 4, Propuesta Técnica e Inserto presentado, respecto de los atributos de los bienes al momento de su recepción, éstos no cumplen con las características físicas determinadas en las bases, será motivo de rechazo por parte de la Convocante, no recibiendo del proveedor los bienes que no hayan cumplido con dichas especificaciones. En este caso, el proveedor deberá sustituir el 100% de los bienes rechazados, en un plazo no mayor a 5 días naturales, contados a partir de la notificación por escrito de la Convocante, con las características físicas y especificaciones requeridas, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por parte del personal calificado de la Convocante, situación que no le exime en caso de encontrarse fuera del plazo pactado originalmente para la entrega, de la aplicación de las penas convencionales pactadas por cada día de atraso.

4.6 Devoluciones:

Una vez recibidos los bienes, la Convocante procederá a la devolución total de los bienes durante el período de garantía, previa notificación de la Convocante, cuando se compruebe lo siguiente:

- a) Defectos de fabricación.
- b) No corresponden a las especificaciones de la propuesta técnica presentada por el proveedor.

El proveedor se obligará a reponer a la Convocante en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por la Convocante, en caso de no cumplir con esta obligación, el proveedor se sujetará a las consecuencias jurídicas establecidas en el punto 13.5.5 de las presentes bases.

4.7 Grado de Integración Nacional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al **Noveno Lineamiento** de los “**Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional**”, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual indiquen el país de origen y el grado de integración nacional de los bienes propuestos.

De conformidad al **Décimo Primero Lineamiento** de los “**Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional**”, los licitantes para determinar el Grado de Integración de los Bienes deberán aplicar la siguiente fórmula:

$$GIN=[1-(CI/PV)]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje

CI=Valor de las importaciones, y

PV=Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente

4.8 Garantía de los bienes:

Los bienes objeto de esta licitación, se garantizarán contra todo defecto de fabricación y vicios ocultos que impidan su uso o aprovechamiento, durante **12 meses de lo que indique el Registro Sanitario cerrado a enteros, contados a partir de la fecha de su entrega** posteriores a la fecha de su recepción formal en el domicilio indicado por la Convocante.

4.9 Recepción de Inserto:

Los licitantes deberán entregar inserto de los bienes descritos en el **Anexo 2** de estas bases, con el objeto de comprobar las características del bien que oferta debidamente referenciados, en idioma español, en caso de no ser así, acompañar de traducción simple al español. Los insertos deberán ser originales y referenciados, no se aceptarán copias fotostáticas, ni bajados de internet, **el día 23 de septiembre de 2025, en un horario de 09 :00 a 15:00 horas** (no se recibirán insertos fuera de este horario), en la oficina del **Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica** de la **Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva**, ubicada en el Quinto Piso de la Av. Insurgentes Norte Número 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, así como con el nombre del licitante, número de procedimiento y número de partida correspondiente.

Cabe señalar, que el hecho de no presentar Inserto en la(s) partida(s) en que participe debidamente referenciado, **será motivo de descalificación en las que hubiere incumplido con este requisito.**

4.10 Vigencia del Contrato:

La vigencia del (os) contrato (s) respectivo (s) será a partir de los 3 días hábiles posteriores a la emisión del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025.**

5. VENTA Y COSTO DE LAS BASES:

5.1 Consulta de las Bases:

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta, durante los **días 17, 18 y 19 de septiembre de 2025, en un horario de 09:00 a las 15:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante, así como en la página de Internet de la Convocante www.salud.cdmx.gob.mx y sersalud.cdmx.gob.mx

5.2 Venta de las Bases:

Las bases se pondrán a la venta únicamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, durante **días 17, 18 y 19 de septiembre de 2025, en un horario de 09:00 a las 15:00 horas**.

5.3 Costo de las Bases:

Las bases tendrán un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.), en el domicilio de la Convocante y el pago se podrá realizar a través de la siguiente modalidad:

- ☒ Cheque certificado o de caja librado por Institución Bancaria Nacional, a través de su sucursal en la Ciudad de México, a favor de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México** (sin abreviaturas).
- ☒ Ficha de depósito original, realizado a la cuenta número **131165587 del Banco Afirme, Clave Bancaria 062180001311655878**, a nombre de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**.

Una vez que se cuente con dicho documento, deberá presentarlo en la Caja General de la Subdirección de Finanzas, ubicada en el Segundo Piso de la Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, quien emitirá el Recibo de Compra de Bases, y el cual se deberá canjear por un ejemplar impreso de las bases de la licitación, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA (Artículo 33 de la Ley)

Los interesados en participar en esta licitación, cubrirán todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

- 6.1 La documentación Legal y Administrativa del licitante, deberá presentarse en **original y/o copia certificada y copia simple legible** para cotejo. Los originales y/o copias certificadas serán devueltos una vez concluido el acto de apertura de sobre.
- 6.2 Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación o bien, mediante escritos propios legibles, **debidamente firmados**, que contengan los mismos datos que los anexos de referencia.
- 6.3 Las propuestas se deberán presentar en idioma español.

6.4 Documentación Legal y Administrativa:

6.4.1 Personas Físicas:

- a) En relación a la participación de las personas físicas, éstas deberán acreditar la personalidad, mediante Acta de Nacimiento en original o copia Certificada y copia simple para cotejo (**original y copia**).
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante, mediante la cual señale que cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento licitatorio.

6.4.2 Personas Morales:

- a) Las empresas participantes y sus representantes, deberán acreditar su legal existencia y la personalidad con que se ostentan, así como sus facultades para participar en la celebración de este acto, mediante acta constitutiva y sus modificaciones actualizadas, que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondientes (números de folios y fecha en las cuales fueron registrados) y en su caso, él o los poderes notariales otorgados a su favor (**original y copia**).
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del representante del licitante (**original**), de que se cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento Licitatorio.

6.4.3 Participación Conjunta:

- a) Para el caso de la participación conjunta de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas deberán presentar como requisito indispensable el convenio **original y copia** entre las empresas participantes de acuerdo a lo establecido en el **apartado 7 y anexo 14** de las presentes bases.
- b) Manifestación bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en el que señale que es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (**MIPYME**) de no ser así, deberá presentar dicho manifiesto con la leyenda **NO APLICA** y deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, el cual deberá presentarse como parte de su propuesta económica. **el no presentarlo será motivo de descalificación.**

6.4.4 Personas Físicas y Morales:

El objeto social y/o actividades comerciales de las empresas participantes y/o personas físicas, deberá vincularse a los bienes y/o servicios a contratar objeto del presente procedimiento de licitación, el no cumplir con este requisito, será motivo de descalificación.

- a) Deberán suministrar la información requerida en el **Anexo 1** de estas bases.
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), mediante la cual el representante legal señale un representante con domicilio en la Ciudad de México para recibir notificaciones, señalando nombre, dirección y teléfono.

- c) Presentar la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión reciente que coincida con la razón social del licitante y su domicilio fiscal junto con la opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, para el caso de contar con almacenes o bodegas en un domicilio distinto, adjuntar el aviso de apertura correspondiente ante SAT (dicho aviso deberá tener fecha anterior a la convocatoria de esta licitación) **(original y copia)**.
- d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, en la que indique que el representante legal, su representada, socios y administradores de la empresa, no se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley. Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desearán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso licitatorio **(Anexo 3)**.
- e) **Cumplimiento de Obligaciones Fiscales:**
- e.1) Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de recursos de la Ciudad de México, en relación con lo señalado en el numeral 8.2 de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, ahora Ciudad de México", con la finalidad de verificar que los proveedores participantes hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales, respecto de las contribuciones señaladas en el Anexo 9 de las presentes bases. Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación. **(original y copia)**
- e.1.1) Constancia de No Adeudos que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, a efecto de constatar, que el proveedor participante no tiene periodos de adeudo por el suministro de agua, deberán presentar Constancia de No Adeudo del Impuesto Predial o en su defecto si la constancia se encuentra en trámite, deberán presentar los pagos correspondientes a 5 ejercicios fiscales inmediatos anteriores. Dicha constancia deberá tener una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del Acto de Apertura con la Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y Económica. todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. **(original y copia)**
- e.1.2) Si la Constancia de Adeudos se encuentra en trámite, deberá presentar el pago de los derechos y obligaciones de acuerdo al anexo 9, en el entendido que, de no hacerlo, será motivo de descalificación. Asimismo, dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables. Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en la cual se generaron todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. **(original y copia)**
- e.2) En caso de que el participante sea arrendatario del inmueble en el que se encuentran sus instalaciones, deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que cumple con el pago de sus obligaciones fiscales así como del contrato de arrendamiento, el cual deberá encontrarse vigente durante todo el ejercicio 2025 en original y copia del mismo, para su cotejo, mismo que deberá contar con los requisitos conforme a la legislación aplicable vigente, con el fin de verificar si se encuentra o no obligado al pago de sus obligaciones fiscales como contribuyente ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al pagar el consumo de agua; deberá presentar el

comprobante correspondiente conforme se indica en el anexo "9" de estas bases, presentando la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia), No presentarlo será motivo de descalificación.

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales para los participantes que tengan su domicilio en otra entidad federativa:

- e.3) Para el caso del Participante que tenga su domicilio fiscal en otra entidad federativa, deberá presentar comprobantes de pago de impuestos y derechos, además de manifiesto bajo protesta de decir verdad (original), en el cual señale que ha cumplido con sus obligaciones fiscales en dicha entidad. Dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables, en su entidad federativa. **todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia). No presentarlo será motivo de descalificación.**
- f) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), en la cual se compromete a que el representante legal, directivos y empleados que participan en las diferentes etapas de este procedimiento licitatorio, firma de contrato y entrega de los bienes, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las Leyes y disposiciones Normativas, durante la vigencia de la relación contractual entre el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la convocante y la empresa (**Anexo 10**).
- g) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (original), en la cual señale, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del "ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES". (**Anexo 11**).
- h) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), en la cual señale, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN". (**Anexo 12**).
- i) Identificación oficial vigente en original o copia certificada y copia simple para cotejo, del representante legal facultado que firme las propuestas, con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente, Cédula Profesional ó Credencial de Elector.

- j) La persona que realice la entrega de las propuestas, deberá presentar **original ó copia certificada y copia simple para su cotejo** de identificación oficial vigente con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente, Cédula Profesional ó Credencial de Elector.
- k) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, de que, en caso de así requerirlo la Convocante, el domicilio referido para la entrega de los bienes, podrá ser cambiado, de acuerdo a las necesidades de la convocante, dentro de la Ciudad de México, sin costo para la misma.
- l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante el cual indique que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, el prestador de los servicios podrá ceder o traspasar en forma parcial o total, los derechos u obligaciones derivados de este procedimiento de licitación a favor de otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Organismo, bajo pena de rescisión y aplicación de la garantía ofrecida para el cumplimiento del mismo, en los términos y condiciones estipuladas en el contrato, lo anterior de conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- m) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento de licitatorio.
- n) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto del presente procedimiento licitatorio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad para la convocante.
- ñ) Presentar **(original y copia legible)** del comprobante de pago de estas bases de licitación.
- o) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, vigente y deberá contar con las firmas electrónicas correspondientes, de conformidad con los Artículos 14 Bis, 14 Ter, 14 Quater, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo establecido en los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta de la Ciudad de México, el 06 de junio de 2019. **(original y copia legible)**.
- p) Presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva vigente **(original y copia legible SAT 32-D)**
- q) Presentar la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, **(original y copia legible)**
- r) Para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que señale el(los) inciso(s) en el(los) que no le aplique, especificando los motivos por los que no le son aplicables.

Aunado a lo anterior, para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá asentar en cada inciso la leyenda **NO APLICA**, según sea el caso. **El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.**

6.5 Propuesta Técnica:

- a) Integración del **Anexo 4 Propuesta Técnica en forma impresa (original) y en medio magnético**, con el número de la partida, la descripción detallada del bien, unidad de medida, origen, marca y cantidad de los bienes, de conformidad a lo especificado en el Anexo 2 de estas bases. (No será motivo de descalificación el no entregarlo en medio electrónico).
- b) Manifestación escrita en papel membretado del fabricante **(original)** o en su defecto en hoja membretada del licitante **(original)**, el cual deberá anexar carta del distribuidor primario **(original)** acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigente de la relación comercial entre el distribuidor primario y el fabricante de origen del bien propuesto, respaldando al proponente en la cotización y entrega de los bienes propuestos, así como de la calidad y cantidad ofertada, indicando en dicho escrito el número de procedimiento, la partida, descripción del bien, unidad de medida, origen, marca y cantidad.

La carta del distribuidor primario **(original)** acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes deberán estar protocolizadas de acuerdo al carácter nacional o internacional (es decir, apostillada o visada y notarizada en el país de origen, en caso de estar en idioma diferente al español anexar traducción simple).

- c) Manifestación escrita en papel membretado del fabricante **(original)** o en su defecto en hoja membretada del licitante **(original)**, el cual deberá anexar carta del distribuidor primario **(original)** acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes de la relación comercial entre el distribuidor primario y el fabricante de origen del bien propuesto, bajo protesta de decir verdad, en la que se garantiza que los "BIENES" contarán con una **caducidad mínima de 12 meses de lo que indique el Registro Sanitario cerrado a enteros, contados a partir de la fecha de su entrega**

La carta del distribuidor primario **(original)** acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes deberán estar protocolizadas de acuerdo al carácter nacional o internacional (es decir, apostillada o visada y notarizada en el país de origen, en caso de estar en idioma diferente al español, anexar traducción simple).

- d) Manifestación escrita en papel membretado del fabricante **(original)** o en su defecto en hoja membretada del licitante **(original)**, el cual deberá anexar carta del distribuidor primario **(original)** acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes de la relación comercial entre el distribuidor primario y el fabricante de origen del bien propuesto, que los bienes propuestos cumplen con la Norma Oficial Mexicana de etiquetado (NOM-137-SSA1-2008) y lo que establezca el artículo 53 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Solo en caso de que el bien ofertado requiera de registro sanitario para su venta.

La carta del distribuidor primario **(original)** acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes deberán estar protocolizadas de acuerdo al carácter nacional o internacional (es decir, apostillada o visada y notarizada en el país de origen, en caso de estar en idioma diferente al español anexar traducción simple)

- e) Presentar el certificado de análisis del producto terminado **(copia)** vigente, realizado conforme a: Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales según corresponda. En caso de no existir norma de referencia, se considerarán las especificaciones del fabricante para cada uno de los bienes. El certificado deberá ser

del algún lote de la partida en la que participa y referenciada en el inserto entregado y deberá especificar los resultados de las pruebas.

- f) Para los bienes de origen Internacional, deberá presentar Certificado de Calidad vigente (**copia**), emitido por el Organismo Internacional autorizado del país de origen, Ministerio de Salud o certificado de Buenas Prácticas, emitido por el país de origen, o bien presentar copia legible y vigente, anexando Carta en (original) bajo protesta de decir verdad, que es copia fiel del original.
- g) Presentar carta bajo protesta de decir verdad (**original**), en donde el licitante indique que los bienes a ofertar por partida y que cumplen con las Normas o Estándares de Calidad.
- h) Carta compromiso emitida por el licitante, en la que acepta que la convocante se reserva el derecho, previo aviso al proveedor, con anticipación de un mes al vencimiento de la fecha de caducidad y mediante aviso por escrito, de exigir el canje, sin costo para la convocante, de aquellos insumos con fecha de caducidad próxima, por otros insumos con una **caducidad mínima de 12 meses de lo que indique el Registro Sanitario cerrado a enteros, contados a partir de la fecha de su entrega.**
- i) **(Copia) completa y legible del Registro Sanitario vigente del bien a adquirir, expedido por la Secretaría de Salud Federal (D.O.F. 3 de marzo de 2000) y/o COFEPRIS, el que constará de portada, contraportada y marbete (no proyecto de marbete, ni anexos). En el supuesto de no requerir dicho registro, presentar escrito que emite la Secretaría de Salud referida donde así lo indique.** Para aquellos Registros Sanitarios de fecha de vencimiento 24 de febrero de 2005 o de años anteriores, emitidos por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y que sometieron su solicitud de prórroga de Registro Sanitario hasta el 24 de febrero de 2010, continuarán vigentes hasta que dicha autoridad sanitaria emita la resolución sobre la prórroga del registro sanitario por lo que deberá presentar la siguiente documentación:
 - i.1) **Copia simple del oficio de Registro Sanitario sometido a prórroga.** Copia simple del acuse del recibo del trámite de prórroga de Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- j) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante la cual indique el origen y grado de Integración Nacional de los bienes propuestos.
- k) Para dar cumplimiento al lineamiento Décimo Sexto, de los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional", deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en el cual señale nombre de la empresa fabricante, así como las especificaciones del bien a ofertar y el resultado del cálculo del grado de integración de los bienes, mediante la fórmula establecida en el Décimo Primero de los mismos Lineamientos.
- l) Manifestación escrita en papel membretado del fabricante (**original**) o carta del distribuidor primario (original) acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes, protocolizadas de acuerdo al carácter nacional o internacional (apostillada o visada y notariada en el país de origen, en caso de estar en idioma diferente al español anexar traducción simple) de la relación comercial entre el distribuidor primario y el

fabricante de origen del bien propuesto, de que los “BIENES” que oferta no han presentado desviaciones en la calidad, durante los últimos 24 meses.

- m) Carta del licitante bajo protesta de decir verdad, donde garantiza cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos que pudieran contener los bienes, durante los 24 meses posteriores a la fecha de su recepción formal, comprometiéndose a cambiar aquellos que se encuentren en este supuesto; así mismo que son de óptima calidad y marca registrada en el mercado nacional y cuentan con una **caducidad mínima de 12 meses del que indique el Registro Sanitario cerrado a enteros, contados a partir de la fecha de su entrega. (Original).**
- n) El proveedor deberá de presentar una carta bajo protesta de decir verdad de que no tiene conflicto de intereses con los proveedores participantes (original).
- o) Presentar acuse de recibo de la entrega de insertos a la convocante (**original y copia**).

Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación, o bien, mediante escritos propios legibles y **preferentemente foliados y debidamente firmados (será motivo de descalificación que no vengan firmados)** que contengan los mismos datos que los anexos de referencia.

6.6 Propuesta Económica:

- a) Integración del **Anexo 5** debidamente requisitado (**original**).
- b) Resumen de Propuestas Económicas elaborado conforme al **Anexo 6 (original)**.
- c) Garantía de sostenimiento de la propuesta económica elaborada conforme al **Anexo 7 (original)**.
- d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del proveedor participante, en la que señale que es una Manifesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, en el que señale si es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (**MIPYME**) y además deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, de no ser considerada, deberá presentar dicho manifiesto y el **Anexo 14** con la leyenda **NO APLICA. (Se hace de su conocimiento que en ambos casos deberá presentar al manifiesto y el Anexo 14.)**

7. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de febrero de 2022, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, podrán participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común,

- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Los proveedores participantes deberán presentar, manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, en el que señale si es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYME) y además deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, de no ser considerada, deberá presentar dicho manifiesto y el **Anexo 14** con la leyenda **NO APLICA** el cual deberá presentarse como parte de su propuesta económica. **el no presentarlo será motivo de descalificación.**

Se hace de su conocimiento que en ambos casos deberá presentar al manifiesto y el **Anexo 14**.

Además, cada uno de los proveedores participantes, deberá presentar la documentación legal y administrativa en original o copia certificada, para cotejo y copia simple, como si cada uno de ellos participara de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo, la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- a) Los licitantes deberán presentar sus propuestas (incluyendo la documentación original) **en un solo sobre, caja o paquete cerrado** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **la documentación legal y administrativa solicitada en el punto 6.4; la propuesta técnica solicitada en el punto 6.5 y la propuesta económica solicitada en el punto 6.6** de estas bases, asimismo, incluirá en dicho sobre, la **garantía de sostenimiento de la propuesta económica**; las que deberán encontrarse debidamente firmadas por el representante legal y preferentemente foliadas; dicha documentación deberá presentarse por separado y engargolada **(a excepción de la garantía de sostenimiento de la propuesta económica y la documentación original solicitada para cotejo)**, con separadores e identificadores para su pronta revisión, no siendo este último (engargolado) motivo de descalificación.

Bajo ninguna circunstancia se negociararán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, dicha documentación deberá presentarse foliada o enumerada, **(en caso de que, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto, el cual no será motivo de descalificación)**, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

- b) Mecanografiadas en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y en idioma español.
- c) Debidamente firmadas por el representante legal facultado para ello.
- d) La documentación Legal y Administrativa que en fotocopia se entregue, las Propositiones Técnicas y Económicas, así como la documentación soporte de las mismas, deberán estar **rubricadas en todas sus hojas** por el representante legal del licitante, **será causa de descalificación el no cumplir con este requisito.**

- e) Los licitantes deberán **indicar tanto en su Propuesta Técnica como Económica (Anexos 4 y 5), la validez o vigencia de las propuestas, siendo la requerida de 60 días naturales a partir de su entrega y recepción por parte de la Convocante.** El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.
- f) La documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas y demás documentación soporte de las mismas, (a excepción de la garantía de sostenimiento de proposiciones económicas) que se entregue en **fotocopia**, así como las cartas de manifestación originales **deberán estar foliadas consecutivamente.** (en caso de que la documentación no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicha acción en ese mismo acto).

Es importante que los documentos de los cuales deba proporcionarse **copia fotostática, ésta sea legible y completa**

9. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Las propuestas serán evaluadas por personal calificado y designado por la Convocante, conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La Convocante al realizar el análisis detallado de la propuesta económica, verificará el precio ofertado por partida. Cuando se presente un error de cálculo en cualquier propuesta presentada, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante. Cuando la corrección **no implique modificación de precios unitarios por partida**; si el licitante no acepta la corrección a la propuesta, se desechará la misma.

Los contratos que se deriven de esta licitación, se adjudicarán **por partida completa** a la(s) empresa(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

9.1 Criterios de Evaluación:

Para determinar la vigencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo, se tomarán en consideración los aspectos siguientes:

9.1.1 Criterios de Evaluación Técnica:

Se verificará que la información proporcionada cumpla con cada uno de los requisitos técnicos y que deberá estar en total concordancia con lo que se describe en los **Anexos 2 y 4**, así como el **inserto referenciado presentado** y punto **6.5 Propuesta Técnica** de las presentes bases, así como las que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración a las bases de la licitación.

Las propuestas serán evaluadas por personal calificado y designado por la Convocante, conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.

9.1.2 Criterios de Evaluación Económica:

Se verificará que las propuestas cumplan con todos los requisitos económicos, solicitados en el numeral **6.6 Propuesta Económica** de las presentes bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La Convocante al realizar el análisis detallado de la propuesta económica, verificará el precio ofertado por partida. Cuando se presente un error de cálculo en cualquier propuesta presentada, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante. Cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios por partida; si el participante no acepta la corrección a la propuesta, se desechará la misma.

- 9.2 La Convocante podrá en cualquier momento realizar pruebas de laboratorio y las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia de los contratos, distintas a las programadas en las bases correspondientes, o en las referidas en el artículo 77 de la Ley, a efecto de constatar la calidad, específicamente y cumplimiento en la entrega de los bienes y prestación de los servicios contratados. En el caso de detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme el procedimiento que establece el Reglamento (**Art. 70 párrafo Segundo de la Ley**).
- 9.3 Los contratos que se deriven de esta Licitación Pública, se adjudicarán por partida completa a la(s) empresa(s) que, de entre los participantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10. ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.1 Junta de Aclaración de Bases:

NOTA: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los Licitantes que envíen sus cuestionamientos al domicilio de La Convocante, por escrito, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración y de ser posible en C.D. ROM o memoria USB, en cualquier versión de Word modificable y al correo electrónico licitaciones_adg@hotmail.com.

El acto de aclaración al contenido de estas bases de licitación, se llevará a cabo el **día 22 de septiembre de 2025, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas ubicada en el Cuarto Piso del edificio marcado con el número 423 de la Av. Insurgentes Norte, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06900 en la Ciudad de México, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito o verbalmente formulen los licitantes; se levantará acta del evento, la cual una vez firmada, se entregará en medio electrónico a los licitantes y pasará a formar parte integrante de estas bases. Se solicita a los licitantes contar con memoria USB para la entrega del acta de forma electrónica.

Para poder participar en dicho acto, el licitante deberá entregar copia fotostática simple del Recibo de Compra de Bases, emitido por la Convocante.

Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, **podrán recoger el acta respectiva en forma electrónica**, en el domicilio de la Convocante, **para lo cual deberá contar con memoria USB**. De ser el caso, la Convocante lo notificará a todos los licitantes que no hubieran asistido a la junta, mediante comunicación escrita con acuse de recibo.

10.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases:

Se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases de licitación, siempre que ello no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente y se realice desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración de bases, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal.
- b) En caso de que las modificaciones a las bases de licitación se realicen en la junta de aclaraciones, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido las bases, no asistieren a dicha junta.
- c) En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los bienes a contratar, siempre y cuando, existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

10.3 Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica:

La primera etapa referente a la presentación y apertura de la propuesta, se llevará a cabo el **día 24 de septiembre de 2025, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas ubicada en el Cuarto Piso del edificio marcado con el número 423 de la Av. Insurgentes Norte, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06900 en la Ciudad de México.

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas por escrito en **UN SOLO SOBRE, CAJA O PAQUETE CERRADO EN FORMA INVOLABLE**; quien presida el acto llevará a cabo la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa (**original y copia**), la propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas (**el presentar más de un sobre o documentación fuera del mismo, es causa de descalificación**), desechando las propuestas que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas bases. **En caso de que dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto.**

La documentación de carácter devolutivo, como las garantías de formalidad de las propuestas, serán devueltas por la Convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del participante.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de licitación, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores (**Artículo 43 Fracción. II, séptimo párrafo de la Ley**).

Las propuestas serán firmadas por los licitantes en el evento y quedarán en custodia de la Convocante, procediéndose al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen, será dado a conocer en el acto de fallo.

Se levantará acta del evento en la que se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamentos legales para su desechamiento. Dicha acta será rubricada y firmada por todos los licitantes, a quienes se entregará copia de la misma en forma electrónica, para lo cual deberá contar con memoria USB.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.4 Comunicación del Dictamen:

El dictamen, comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de los documentos y requisitos técnicos indicados en las bases de licitación; y
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse, si los rubros antes citados, cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los bienes objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos, legales, administrativos, técnicos de menor impacto ambiental y económicos, requeridos por la Convocante, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado el precio más bajo.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes, con el carácter único y exclusivamente de observadores.

10.5 Fallo:

El fallo se comunicará a los licitantes **el día 26 de septiembre de 2025, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas ubicada en el Cuarto Piso del edificio marcado con el número 423 de la Av. Insurgentes Norte, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06900 en la Ciudad de México.

La Convocante comunicará el resultado del dictamen en la segunda etapa y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que resultaron aceptadas, indicándose en su caso, el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuenta con poder de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, una vez acreditados, los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en **3 ocasiones, mediante el formato que como anexo para tal efecto se integra en las presentes bases (Anexo 13)**, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante. Una vez determinado el licitante que ofertó el precio más bajo, se levantará el acta correspondiente y se entregará copia de la misma a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado las mejores condiciones por los bienes requeridos objeto de esta licitación y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta, entregándose en forma electrónica a cada uno de los asistentes que no hayan sido descalificados en la etapa anterior del procedimiento, para lo cual deberá contar con memoria USB y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La emisión del fallo, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe la Convocante en las bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como, para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la presente Ley.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES:

Se descalificará al licitante que:

- a) La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de licitación y/o de lo derivado en la junta de aclaración, será motivo de descalificación. salvo en los siguientes casos.
 - I.- Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
 - II.- Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.
- b) Cuando no exista correspondencia del bien ofertado entre el **anexo 2, anexo 4, inserto referenciado presentado, punto 6.5. Propuesta Técnica y punto 6.6 Propuesta Económica** de las presentes bases.
- c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes, elevar los precios de los bienes que se solicitan;
- d) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;

- e) No presente la garantía de formalidad de la propuesta, de acuerdo al punto 12.1 de las presentes bases;
- f) Presente la propuesta (documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica) en dos o más sobres;
- g) Presente algún documento falso y/o alterado, que sea detectado durante el desarrollo de la licitación, para lo cual la Convocante podrá verificar en cualquier momento, la autenticidad de dichos documentos y de ejercitar las acciones legales que correspondan.
- h) Así como lo establecido en el Artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12. GARANTÍAS:

IMPORTANTE: Las garantías que se presenten para la formalidad de las propuestas y la de cumplimiento de contrato, no deberán ser presentadas con perforaciones, mutilaciones, enmendaduras o tachaduras.

12.1 De la formalidad de las propuestas:

Para garantizar las propuestas deberán de constituirse de conformidad con lo siguiente:

Con base a lo establecido en los Artículos 73 Fracción I, 75 y 75 bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la garantía para el sostenimiento de la propuesta económica, será por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de lo ofertado (por la cantidad máxima), sin incluir el impuesto al valor agregado, en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Afianzadora Mexicana debidamente autorizada y legalmente constituida y facultada para ello **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, o mediante cheque certificado, de caja o billete de depósito, emitido a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México;** el incumplimiento de este punto por parte de los licitantes, será motivo suficiente e inapelable para su descalificación.

Esta garantía de formalidad de oferta, deberá incluirse en el apartado de la propuesta económica.

En caso de que el licitante, opte por presentar fianza en lugar de cheque certificado o de caja o billete de depósito para garantizar la seriedad de su proposición, ésta deberá incluir los requisitos establecidos de conformidad con el **Anexo 7.**

Estas garantías permanecerán en custodia de la Convocante hasta transcurridos 15 días hábiles posteriores al Fallo, tiempo que serán entregadas a los licitantes, mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

12.2 Del Cumplimiento del Contrato:

Los licitantes que en el proceso de licitación resulten ganadores, deberán garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada (o las indicadas en el artículo 75 Bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal), por el importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México,** debiendo señalar claramente que es para garantizar el y/o los contratos que se deriven de la **Licitación Pública Internacional No. EA-909007972-I13-25,** para la **Adquisición de "Productos Químicos Básicos";** la que deberá entregarse a la Convocante en la firma del contrato respectivo.

13. PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES:

13.1 Contratos:

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción del contrato, mismo que se elaborará de conformidad con el fallo de la licitación.

13.2 Formalización:

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la convocante, ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, para lo cual, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentarse, a través de su representante legal, con el acta constitutiva de la empresa (en el caso de personas morales), o acta de nacimiento (en el caso de personas físicas), Cédula de Identificación Fiscal del proveedor adjudicado y escritura pública ante Notario Público, mediante la cual se acredite la personalidad jurídica de dicho representante legal.

13.3 Modificación a los Contratos:

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente y que el monto total de las modificaciones, no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total de la cantidad máxima del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar a las garantías de cumplimiento del Contrato.

13.4 Suspensiones:

13.4.1 Suspensión del Proceso Licitatorio:

a) Por parte de la Convocante:

La convocante podrá suspender definitivamente el proceso licitatorio sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificada.

b) Por parte del Órgano Interno de Control:

El Órgano Interno de Control podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva, la nulidad y reposición, en su caso, del procedimiento licitatorio (**Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Artículo 42 de su Reglamento**).

Asistir y participar en términos de normatividad, en los órganos de gobierno, comités, subcomités, consejos directivos y demás cuerpos colegiados, así como, cuando se estime conveniente en las licitaciones públicas e invitaciones restringidas, de las Dependencias y Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública, según corresponda por competencia, en los términos que determinen las disposiciones jurídicas aplicables, por sí, o a través de las personas de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico – Operativo adscritas, o cuando no se cuente con Órgano Interno de Control. (**Artículo 136 fracción XXIV**) del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

13.5 Sanciones

13.5.1 Rescisión de los Contratos:

La Convocante podrá rescindir el Contrato respectivo, en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial, ya sea por la contravención del proveedor a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones legales y administrativas vigentes y aplicables, o bien, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, estipuladas en dicho instrumento contractual y sus respectivos anexos, de manera directa o por estar en contravención a la intención del mismo, sin responsabilidad para la Convocante.

La Convocante rescindirá administrativamente el Contrato respectivo, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, lo cual le será notificado de forma personal; asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Por su parte, el proveedor solo podrá rescindir el Contrato respectivo, mediante declaración judicial.

También serán causas de rescisión, cuando:

- a) Derivado de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, resultare que los bienes no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- b) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia.
- c) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- d) Cuando el proveedor modifique las características de los bienes objeto de las presentes bases y del Contrato respectivo.
- e) Que el proveedor intente por cualquier medio, el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional y que no esté pactado en el Contrato respectivo.
- f) Que el proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos o haga cesión en forma tal, que puedan afectar los intereses de la Convocante.
- g) Que el proveedor recabe constancia de haber entregado los bienes a satisfacción de la Convocante, sin haberlos entregado conforme a lo dispuesto en el contrato.
- h) Que el proveedor recabe constancia de haber entregado los bienes a satisfacción de la Convocante, resultando estos deficientes o incompletos o que no han cumplido con lo dispuesto en el contrato, independientemente de la responsabilidad en que incurran los servidores públicos que hayan intervenido.
- i) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

Si la Convocante considera que el proveedor ha incurrido en alguna de las causas de rescisión antes señaladas, se le comunicará en forma fehaciente, a fin de que en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la notificación, exponga por escrito, lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de sus obligaciones. Si transcurrido ese plazo, el proveedor no comprobara que los hechos no son causas de rescisión, a satisfacción de la Convocante, ésta declarará la rescisión administrativa del Contrato, dando aviso por escrito al proveedor.

Para rescindir el Contrato, la Convocante seguirá las formalidades del procedimiento establecidas en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 64 de su Reglamento.

En caso de que el proveedor no presente escrito dentro del plazo señalado en la fracción I del Artículo 64 del Reglamento, o presentado él mismo, no ofrezca pruebas, se emitirá el acuerdo respectivo en donde se declare la preclusión del derecho para hacerlo. Dicho acuerdo deberá notificarse al proveedor.

13.5.2 Terminación anticipada del contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a la Convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del Contrato respectivo.

Por otro lado, en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligrar el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del Contrato respectivo, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato respectivo, cuando concurren razones de interés general, fuerza mayor o caso fortuito, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos, previa notificación por escrito.

13.5.3 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato, dentro del plazo señalado para tal fin;
- c) El licitante adjudicado, que no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, en la fecha fijada para tal efecto; ó
- d) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

13.5.4 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) El proveedor adjudicado, haya faltado a cualquiera de las declaraciones establecidas en estas bases.
- b) Se rescinda el contrato al proveedor.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

13.5.5 Penas Convencionales:

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 5.13 de la Circular Uno 2024, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, la Convocante aplicará al Proveedor penas convencionales a razón del 1.0 % (uno por ciento) del importe total neto, sobre el total de(l) (los) bien(es) no entregado(s) y/o servicios no prestados y punto 4.2 Fecha de entrega de los bienes, misma que se contará por cada día natural que transcurra de incumplimiento, las que no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el proveedor.

En ningún caso, las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases, dará lugar a que el Organismo, demande las sanciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

En razón de lo anterior una vez fenecida la fecha límite de entrega que se establezca en el contrato respectivo, "El Proveedor" podrá realizar la entrega como máximo dentro del término de 15 (quince) días naturales posteriores, con la aplicación de la pena convencional a razón del 1% (uno por ciento) por cada día natural que transcurra, hasta cubrir la garantía de cumplimiento misma que es equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

13.6 Condición de los precios:

El precio de los bienes deberá ser fijo hasta el cumplimiento total del contrato y en moneda nacional.

13.7 Pagos:

El pago de los bienes objeto de la presente licitación así como lo plasmado en el contrato será cubierto previa recepción y aceptación de los mismos por parte de "el organismo", en moneda nacional, estableciéndose que el precio será fijo hasta su entrega total.

El proveedor acepta que los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México iniciará el trámite de pago de las facturas (ingreso y egreso) debidamente requisitadas, dentro de los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la fecha de recepción en el área de L. C. P. de seguimiento financiero (tesorería) de la Subdirección de Finanzas del "**El Organismo**", en términos del segundo párrafo del Artículo 54 de la ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

El proveedor deberá acudir al área de padrón de proveedores de la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de "El Organismo", la cual recepcionará la siguiente documentación para el trámite de cuenta bancaria.

- Formato denominado "**información para depósito interbancario en cuenta de cheques**", debidamente llenado, el cual se encuentra disponible en la página www.finanzas.cdmx.gob.mx, mismo que deberá ser sellado por el banco o en su defecto, acompañado de carta del banco en hoja membretada, sellada y firmada por ejecutivo de cuenta. **(original y dos copias)**;

- Estado de cuenta bancario no mayor a 30 días (dos copias);
- En caso de tener cuenta HSBC, carta y estado de cuenta (original y dos copias); y
- Constancia de situación fiscal no mayor a 30 días.

El Organismo” a través del área de Seguimiento Financiero de la Subdirección de Finanzas, requisitará el formato denominado **“información para depósito interbancario en cuenta de cheques”** a través de la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México www.finanzas.cdmx.gob.mx

Una vez requisitado el formato, se enviará a la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** para iniciar el procedimiento de alta en el sistema de **“La Secretaría”**.

Una vez recibida el alta de la cuenta bancaria por parte de la Secretaría, la **Subdirección de Finanzas** de **“El Organismo”** procederá a dar de alta al proveedor en el sistema de administración financiera interno de **“El Organismo” (SIAFG)**.

Conforme al **Procedimiento de Ingreso a Pago de Facturas** de **“El Organismo”**; las facturas (**ingreso y egreso**) digitales deberán de contener y cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes, señalados por el Servicio de Administración Tributaria cubriendo los siguientes requisitos:

- a) Factura impresa que contenga la información conforme al documento de la compra de los bienes (número de contrato, partida presupuestal, descripción conforme al **Anexo 2**, descripción del bien, unidad de medida, costo unitario, costo total, lugar de los bienes.
- b) Uso de cfdi g03: gastos en general y clave de unidad de medida conforme a catalogo sat:
 - Archivo xml impreso que corresponda a la factura de entrega de los bienes contratados.
 - Los comprobantes fiscales digitales de verificación del sat.
 - Comprobante de envío de archivos electrónicos (factura en pdf y xml) al correo electrónico: facturacionelectronica.sspdf@gmail.com.

En caso de **no cumplir** con lo citado no se podrá definir la fecha para realizar el pago correspondiente de los bienes recibidos.

Las facturas (**ingreso y egreso**) para pago, deberán estar debidamente selladas y firmadas por el administrador del contrato designado en la cláusula décima cuarta, quien será responsable de la aceptación y autorización de los bienes contratados, deberán expedirse a nombre de **Servicios de Salud pública de la Ciudad de México**.

Así mismo deberá cumplir con lo establecido en los **Artículos 29, 29-A y 69-B** del Código Fiscal de la Federación y las Regla **2.7.1.32** de la Resolución Miscelánea Fiscal.

13.8 Anticipos:

En esta licitación no se otorgarán anticipos.

14. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA (Art. 51 de la Ley):

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún licitante se registre para participar en el acto de presentación de propuestas.
- b) Al analizar documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.
- c) En la revisión cuantitativa de las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- d) Los precios cotizados no fueren aceptables.

15. INCONFORMIDADES:

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la página electrónica de la Secretaría de la Contraloría General www.contraloria.cdmx.gob.mx para la “CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD”.

El recurso de inconformidad se tramitará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la que resolverá lo conducente.

16. CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2025.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I13-25
"Productos Químicos Básicos"

ANEXO 1
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y que cuento con facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, así como para suscribir la Proposición en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación _____, y/o por propio derecho.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL:

Registro federal de contribuyentes:			
Domicilio:			
Calle y número:			
Colonia:		Alcaldía o municipio:	
Código postal:		Entidad federativa:	
Teléfonos:			
Correo electrónico:			
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio			
Relación de accionistas:			
Apellido paterno:		Apellido materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre del Apoderado o Representante:		Registro Federal Contribuyentes.	Domicilio.
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

Ciudad de México., a de de 2025

Protesto lo necesario

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I13-25
"Productos Químicos Básicos"

ANEXO 2

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SARAMPIÓN IGM. ESTUCHE PARA LA DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA DE ANTICUERPOS HUMANOS DE LA CLASE INMUNOGLOBULINA IGM CONTRA EL VIRUS DE SARAMPIÓN EN SUERO O PLASMA POR ELISA PARA 96 PRUEBAS. EUROIMMUN, NO. CAT. EI 2610-9601 M. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE. LA EMPRESA DEBE PROPORCIONAR UN EQUIPO INTEGRADO AUTOMATIZADO PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS POR ELISA EN COMODATO, COMPATIBLE CON EL KIT SOLICITADO. LA LONGITUD DE ONDA DEL EQUIPO DEBE ENCONTRARSE ENTRE 620 Y 650 NM. SE DEBE CONTEMPLAR TODOS LOS CONSUMIBLES QUE EL EQUIPO REQUIERA PARA SU OPERACIÓN.	KIT	7
2	SARAMPIÓN IGG. ESTUCHE PARA LA DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA O CUANTITATIVA DE ANTICUERPOS HUMANOS DE LA CLASE INMUNOGLOBULINA IGG CONTRA EL VIRUS DE SARAMPIÓN EN SUERO O PLASMA POR ELISA PARA 96 PRUEBAS. EUROIMMUN, NO. CAT. EI 2610-9601 G. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE. LA EMPRESA DEBE PROPORCIONAR UN EQUIPO INTEGRADO AUTOMATIZADO PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS POR ELISA EN COMODATO, COMPATIBLE CON EL KIT SOLICITADO. LA LONGITUD DE ONDA DEL EQUIPO DEBE ENCONTRARSE ENTRE 620 Y 650 NM. SE DEBE CONTEMPLAR TODOS LOS CONSUMIBLES QUE EL EQUIPO REQUIERA PARA SU OPERACIÓN.	KIT	7
3	RUBÉOLA IGM. ESTUCHE PARA LA DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA DE ANTICUERPOS HUMANOS DE LA CLASE INMUNOGLOBULINA IGM CONTRA LA GLICOPROTEÍNA DEL VIRUS DE LA RUBÉOLA EN SUERO O PLASMA POR ELISA PARA 96 PRUEBAS. MARCA EUROIMMUN, NO. CAT. EI 2590-9601-2 M. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE. LA EMPRESA DEBE PROPORCIONAR UN EQUIPO INTEGRADO AUTOMATIZADO PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS POR ELISA EN COMODATO, COMPATIBLE CON EL KIT SOLICITADO. LA LONGITUD DE ONDA DEL EQUIPO DEBE ENCONTRARSE ENTRE 620 Y 650 NM. SE DEBE CONTEMPLAR TODOS LOS CONSUMIBLES QUE EL EQUIPO REQUIERA PARA SU OPERACIÓN.	KIT	7
4	RUBÉOLA IGG. ESTUCHE PARA LA DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA O CUANTITATIVA DE ANTICUERPOS HUMANOS DE LA CLASE INMUNOGLOBULINA IGG CONTRA EL VIRUS DE LA RUBÉOLA EN SUERO O PLASMA POR ELISA PARA 96 PRUEBAS. MARCA EUROIMMUN, NO. CAT. EI 2590-9601 G. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE. DEBE PROPORCIONAR UN EQUIPO INTEGRADO AUTOMATIZADO PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS POR ELISA EN COMODATO, COMPATIBLE CON EL KIT SOLICITADO. LA LONGITUD DE ONDA DEL EQUIPO DEBE ENCONTRARSE ENTRE 620 Y 650 NM. SE DEBE CONTEMPLAR TODOS LOS CONSUMIBLES QUE EL EQUIPO REQUIERA PARA SU OPERACIÓN.	KIT	7
5	CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA RUBÉOLA, IGM POSITIVE CONTROL, NÚMERO DE MATERIAL. 2015-0086, NÚMERO DE REFERENCIA: A141-5004, VIAL CON 1 ML. CONTIENE ANTICUERPOS IGM ANTIRRUBEOLA DETERMINADOS MEDIANTE EIA, ESTABILIZANTES (ÁCIDO EDÉTICO Y TAMPONES) Y 0,1% DE PROCLIN® (5-CLORO-2-METIL-4-ISOTIAZOLIN-3-ONA Y 2-METIL-4-ISOTIAZOLIN3-ONA) COMO CONSERVANTE. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE Y HOJAS DE SEGURIDAD IMPRESAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	VIAL	3
6	CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA RUBÉOLA, NÚMERO DE MATERIAL: 2015-0084, NÚMERO DE REFERENCIA: A140-5001, VIAL CON 1 ML. CONTIENE ANTICUERPOS IGM ANTIRRUBEOLA DETERMINADOS MEDIANTE EIA, ESTABILIZANTES (ÁCIDO EDÉTICO Y TAMPONES) Y 0,1% DE PROCLIN® (5-CLORO-2-METIL-4-ISOTIAZOLIN-3-ONA Y 2-METIL-4-ISOTIAZOLIN3-ONA) COMO CONSERVANTE. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE Y HOJAS DE SEGURIDAD IMPRESAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	VIAL	3
7	CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA SARAMPIÓN, NÚMERO DE MATERIAL: 2000-0039, VIAL CON 1 ML. ESTE CONTROL CONTIENE ÁCIDO EDÉTICO Y TAMPONES COMO ESTABILIZANTES, Y 0,1% DE PROCLIN® (5-CLORO-2-METIL4-ISOTIAZOLIN-3-ONA Y 2-METIL-4-ISOTIAZOLIN-3-ONA) COMO CONSERVANTE. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE Y HOJAS DE SEGURIDAD IMPRESAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA. EFES	VIAL	3
8	KIT DE ELISA PARA LA DETECCIÓN DE VIRUS ZIKA ZIKV DETECT 2.0 IGM CAPTURE ELISA. INBIOS. CAT. ZKM2-R. CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE. ARBOVIRUS	KIT	8

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9	KIT DE ELISA PARA LA DETECCIÓN DE VIRUS CHIKUNGUNYA, CHIKJJ DETECT IGM ELISA KIT, CAT. EI 293A-9601M o CAT. CHKM-R. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE.	KIT	8
10	KIT DE DETECCIÓN PCR MULTIPLEX MULTIPLEX PARA LA DETECCIÓN DE, DENGUE, ZIKA CHIKUNGUNYA. TAQMAN™ ARBOVIRUS TRIPLEX KIT (ZIKV/DENV/CHIKV), 0.2 ML CAT: A31746, KIT PARA 96 REACCIONES. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE Y HOJAS DE SEGURIDAD IMPRESAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA." DEBE INCLUIR LA CANTIDAD NECESARIA DE REACTIVO DE EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA PARA PROCESOS DE 24 O 32 EXTRACCIONES. LA PLATAFORMA DE EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS DEBE CONTENER UN PASO DONDE SE REALICE UNA INACTIVACIÓN DEL AGENTE INFECCIOSO POR LISIS QUÍMICA CON UN BUFFER DE LISIS PRECARGADO EN PLACAS O TUBOS, NO SE ACEPTARÁ LA PLATAFORMA SI NO CUENTA CON UN BUFFER DE LISIS QUE PERTENEZCA AL SISTEMA. DEBE INCLUIR EN COMODATO UN EQUIPO DE EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA PARA EL ANÁLISIS DE 24 O 32 MUESTRAS, UN TERMOCICLADOR DE TIEMPO REAL PARA EL TRABAJO CON EL KIT MULTIPLEXADO. SE DEBE CONTEMPLAR LA ENTREGA DE TODOS LOS CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO COMO LAS PUNTAS, BOLSAS PARA DESECHOS RPBI, TIRAS DE TUBOS PARA TERMOCICLADOR, TIRAS DE TAPAS ÓPTICAS PARA TERMOCICLADOR, ETC."	KIT	20
11	KIT DE CONTROLES POSITIVOS TAQMAN ARBOVIRUS TRIPLEX CONTROL KIT (ZIKV/DENV/CHIKV) CAT: A40490. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE Y HOJAS DE SEGURIDAD IMPRESAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA."	KIT	7
12	DENGUE SEROTYPING REAL TIME PCR DETECTION KIT. KIT PARA LA DETECCIÓN DE SEROTIPOS DE DENGUE POR PCR TIEMPO REAL. CAT. VS-DES112L. KIT CON 12 TIRAS DE 8 POZOS DE PERFIL BAJO. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE. ARBOVIRUS	KIT	5
13	KIT MULTIPLEX, PRUEBA DE RT-PCR MULTIPLEXADA EN TIEMPO REAL SARS-COV-2/FLUA/FLUB/RSV ASSAY, INDICADA PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DEL ARN DE LOS VIRUS SARS-COV-2, INFLUENZA A, INFLUENZA B Y VSR CONTIENE VIAL SC2FABR MOM, EM8, SC2FABR PC, RP-V IC 2, RNASE-FREE WATER, PROTOCOLO DE AMPLIFICACIÓN 50°C 20 MIN 1 CICLO, 95°C 15 MIN 1 CICLO, 45 CICLOS: 95°C 10S, 60°C 15S, 72°C 10S. LOS RESULTADOS SON MOSTRADOS CON UN VISUALIZADOR QUE PERMITE LA INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS ENTRE LOS SIGUIENTES MARCADORES MOLECULARES: FAM: S GENE/RSV HEX: RDRP/FLUB CAL RED 610: N GENE/FLUA QUASAR 670: ENDO IC/EXO IC EN MUESTRAS DE HISOPOS NASOFARÍNGEOS, HISOPOS NAALES O LAVADO/ASPIRADO NASAL. DEBE INCLUIR LA CANTIDAD NECESARIA DE REACTIVO DE EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA PARA PROCESOS DE 96 EXTRACCIONES SIMULTANEAS. DEBE INCLUIR EN COMODATO 1 EQUIPO DE EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA PARA EL ANÁLISIS DE 96 MUESTRAS SIMULTANEAS, 1 TERMOCICLADOR DE TIEMPO REAL PARA EL TRABAJO CON EL KIT MULTIPLEXADO DE TIEMPO REAL. SE DEBE CONTEMPLAR LA ENTREGA DE TODOS LOS CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO COMO LAS PUNTAS, BOLSAS PARA DESECHOS RPBI, PLACAS, ETC. DEBE INCLUIR LA CANTIDAD NECESARIA DE REACTIVO DE EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA PARA PROCESOS DE 24 O 32 EXTRACCIONES. LA PLATAFORMA DE EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS DEBE CONTENER UN PASO DONDE SE REALICE UNA INACTIVACIÓN DEL AGENTE INFECCIOSO POR LISIS QUÍMICA CON UN BUFFER DE LISIS PRECARGADO EN PLACAS O TUBOS, NO SE ACEPTARÁ LA PLATAFORMA SI NO CUENTA CON UN BUFFER DE LISIS QUE PERTENEZCA AL SISTEMA. DEBE INCLUIR EN COMODATO UN EQUIPO DE EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA PARA EL ANÁLISIS DE 24 O 32 MUESTRAS, UN TERMOCICLADOR DE TIEMPO REAL PARA EL TRABAJO CON EL KIT MULTIPLEXADO. SE DEBE CONTEMPLAR LA ENTREGA DE TODOS LOS CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO COMO LAS PUNTAS, BOLSAS PARA DESECHOS RPBI, TIRAS DE TUBOS PARA TERMOCICLADOR, TIRAS DE TAPAS ÓPTICAS PARA TERMOCICLADOR, ETC."	KIT	10
14	ESTUCHE PARA LA EXTRACCIÓN DE RNA VIRAL A PARTIR DE FLÚIDOS CORPORALES QIAAMP VIRAL RNA MINI KIT, CONTIENE COLUMNAS, REACTIVOS Y AMORTIGUADORES LIBRES DE RNAASA, RNA. QIAGEN CAT 52906. KIT PARA 250 REACCIONES SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE.	KIT	2

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
15	ESTUCHE PARA TRANSCRIPCIÓN REVERSA Y PCR EN TIEMPO REAL. QRT-PCR "SUPERSCRIP III PLATINUM ONE-STEP QRT-PCR SYSTEM". CAT 11732-088. KIT PARA 500 REACCIONES. SE REQUIERE CERTIFICADO DE CALIDAD POR LOTE.	KIT	18
16	AGUA ULTRAPURA PARA BIOLOGÍA MOLECULAR, PROBADA PARA PCR Y RT-PCR, ESTÉRIL, SIN NUCLEASAS Y SIN PROTEASAS. FRASCO 500 ML. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE.	FRASCO	10
17	BUFFER TE GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, PH 8.0. FRASCO CON 500 ML. CAT. AM9849. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE.	FRASCO	2
18	INICIADOR PURIFICADO POR HPLC, 200NMOL. PARA REACCIÓN EN CADENA DE POLIMERASA EN TIEMPO REAL. LIOFILIZADO. LA SECUENCIA SERÁ PROPORCIONADA POR EL USUARIO PARA LA SÍNTESIS.	VIAL	58
19	SONDA MARCADA TAQMAN PARA PCR TIEMPO REAL MARCADA, 200 NMOL. LIOFILIZADO. LA SECUENCIA Y EL MARCAJE SERÁN PROPORCIONADOS POR EL USUARIO PARA LA SÍNTESIS.	VIAL	30
20	ROSA DE BENGALA C/C, (CONTIENE: GOTERO CON 3ML DE AG. ROSA DE BENGALA Y SUEROS CONTROLES POSITIVO Y NEGATIVO CON 1ML C/U), CERTIFICADO DE ANÁLISIS. DEBE ENTREGAR CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE. CAT: 2-RB02 (100 PRUEBAS). PRUEBAS PARA MUESTRAS HUMANAS.	KIT	10
21	MERCAPTIN 10X ANTIGENO CON P-2 MERCAPTOETANOL (10X). PRUEBA CONFIRMATORIA PARA EL DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS PARA LA PRUEBA DE AGLUTINACIÓN LENTA ESTANDAR (SAT) Y LA AGLUTINACIÓN LENTA EN PRESENCIA DE 2-MERCAPTOETANOL. INCLUYE: FRASCO AG DE B. ABORTUS LISTO PARA USO, FRASCO DE 2-ME Y SUEROS CONTROLES POSITIVO Y NEGATIVO. CERTIFICADO DE ANÁLISIS. CAT. 143-60	KIT	10
22	ESTUCHE PREMIER ROTACLONE MERIDIAN BIOSCIENCE CAT: 696004. EIA PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO DE ROTAVIRUS EN MUESTRAS FECALES HUMANAS, UTILIZA ANTICUERPOS MONOCLONALES EN UNA FASE SÓLIDA TIPO SÁNDWICH, PARA 48 PRUEBAS: POCILLOS DE MICROVALORACIÓN, CONJUGADO, CONTROL POSITIVO, DILUYENTE DE MUESTRA, SOLUCIÓN Y TAMPÓN DE SUSTRATO, SOLUCIÓN DE PARADA, PIPETAS DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DE MICROPOCILLO. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE.	PIEZA	4
23	CONTROLES Y ESTANDARES. CONTROL BIOLÓGICO DE ESTERILIZACIÓN. SUSPENSIÓN DE BACILLUS STEAROTHERMOPHILUS, EN MEDIO DE CULTIVO CON INDICADOR PARA CONTROLAR LA ESTERILIZACIÓN DEL MATERIAL CAJA CON 1 FRASCO. QUE CUMPLA LOS VALORES CARACTERÍSTICOS DE $N=5 \times 10^5$ - 1×10^7 POR UNIDAD; D= 1,5 A 2,0 MINUTOS; Z= 7-10 °C. CON CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE.	CAJA	2
24	KIT DE COLORACIÓN DE BAAR, TÉCNICA DE ZIEHL NEELSEN. KIT DE 3 FRASCOS DE 125 ML CADA UNO. TÉCNICA EN CALIENTE. CONTIENE ALCOHOL-ÁCIDO ORTH, FUCSINA CARBOLICA, AZUL DE METILENO LOEFFLER. CAT. GB-82100-3X500, SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE.	KIT	3
25	ACEITE DE INMERSIÓN DE BAJA VISCOSIDAD PARA MICROSCOPIA. ÍNDICE DE REFRACCIÓN A N20°C/1.515-1.517. TA FRASCO CON 100 ML. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS.	FRASCO	4
26	METANOL R.A. FRASCO DE 1 LITRO. CAS: 67-56-1. CONTENIDO (CH3 OH). MÍN. 99.8%. FRASCO DE 1L. CAT. 06121. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE.	FRASCO	1
27	GLICEROL. FRASCO CON 500ML. NO. CAS: 56-81-5. CONCENTRACIÓN 95-100 %. FRASCO 500 ML. CAT. 1435-500. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE.	FRASCO	3
28	ALCOHOL ETÍLICO CON 96° GL. GARRAFÓN DE 18 A 20 LITROS. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE.	ENVASE	10
29	BORDETELLA SELECTIVE SUPPLEMENT PARA 500 ML DE MEDIO. OXOID. SR0082E. CEFALOXINA, 20 MG/VIAL. PARA EL AISLAMIENTO DE BORDETELLA PERTUSSIS Y B. PARAPERTUSSIS. LIOFILIZADO. CAJA CON 10 VIALES. CADA VIAL PERMITE LA PREPARACIÓN DE 500 ML DE MEDIO DE CULTIVO. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE.	ESTUCHE	1
30	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL UNIVERSAL A BASE DE SOLUCIÓN DE HANKS Y ANTIMICROBIANOS, CON ROJO DE FENOL, CON 2 HISOPOS PARA TOMA DE MUESTRA, FLEXIBLE PARA NASOFARÍNGEO Y RÍGIDO PARA FARÍNGEO, CON PUNTA DE DACRÓN O RAYÓN. CAJA CON 50 TUBOS E HISOPOS RÍGIDO Y FLEXIBLE PARA LA TOMA DE MUESTRA. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA. PUEDE SER DE 2 A 3 ML DE MEDIO POR TUBO.	CAJA	80

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
31	PLACA DE VERIFICACION PLACA DE CALIBRACIÓN 1 COMPATIBLE CON TERMOCICLADOR QUANTSTUDIO™ 3/5 (COLORANTES FAM™, VIC™, ROX™, SYBR™), 96 POCILLOS, 0,2 ML, CATÁLOGO: A26331, TINTE DE CALIBRADOR: FAM, ROX, SYBR™, VIC, PARA UTILIZAR CON EL EQUIPO QUANTSTUDIO™ 3, QUANTSTUDIO™ 5, APLICACIÓN: SPECTRAL CALIBRATION, VOLUMEN DE LA MUESTRA DEL BLOQUE TÉRMICO (MÉTRICO): 0,2 ML. 1 PIEZA PLACA DE CALIBRACIÓN 2 COMPATIBLE CON TERMOCICLADOR QUANTSTUDIO™ 3/5 (COLORANTES ABY™, JUN™, MUSTANG PURPLE™), 96 POCILLOS, 0,2 ML, CATÁLOGO: A26332, TINTE DE CALIBRADOR: JUN™, ABY™, MUSTANG PURPLE™, PARA UTILIZAR CON EL EQUIPO QUANTSTUDIO™ 3, QUANTSTUDIO™ 5, APLICACIÓN: SPECTRAL CALIBRATION, VOLUMEN DE LA MUESTRA DEL BLOQUE TÉRMICO (MÉTRICO): 0, 1 PIEZA PLACA DE CALIBRACIÓN 3 COMPATIBLE CON TERMOCICLADOR QUANTSTUDIO™ 3/5 (COLORANTES TAMRA™, NED™, CY™5), 96 POCILLOS, 0,2 ML, CATÁLOGO: A26333, TINTE DE CALIBRADOR: CY™5, NED, TAMRA™, PARA UTILIZAR CON EL EQUIPO QUANTSTUDIO™ 3, QUANTSTUDIO™ 5, APLICACIÓN: SPECTRAL CALIBRATION, VOLUMEN DE LA MUESTRA DEL BLOQUE TÉRMICO (MÉTRICO): 1 PIEZA PLACA PARA REGIÓN DE INTERÉS (ROI) Y PLACAS DE FONDO, 2 PLACAS DE 96 POCILLOS, CATÁLOGO: 4432364, PARA UTILIZAR CON EL EQUIPO SISTEMA VIIA™ 7, QUANTSTUDIO™ 3, QUANTSTUDIO™ 5, APLICACIÓN: SPECTRAL CALIBRATION. 1 PIEZA PLACA DE VERIFICACIÓN DE RNASAP, 96 POCILLOS, CATÁLOGO: 4432593, TINTE DE CALIBRADOR: MEZCLA EXCLUSIVA, PARA SER UTILIZADO CON LOS EQUIPOS VIIA 7 DX, QUANTSTUDIO DX, QUANTSTUDIO 5 DX, QUANTSTUDIO 7 PRO DX. APLICACIÓN: SPECTRAL CALIBRATION. 1PIEZA	PIEZA	5
32	REACTIVOS Y JUEGO DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE COMPUESTOS DE ADN DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS Y MUTACIONES ASOCIADAS A RESISTENCIA A RIFAMPICINA DEL GEN RPOB, MEDIANTE PCR SEMICUANTITATIVA INTEGRADA Y EN TIEMPO REAL, EN MUESTRAS DE ESPUTO Y SEDIMENTOS PREPARADOS. RESULTADOS EN DOS HORAS. POR BIOLOGÍA MOLECULAR (PCR EN TIEMPO REAL), COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO, COMPATIBLE CON EQUIPO GENEXPERT. SISTEMA QUE INTEGRA LA EXTRACCIÓN, PURIFICACIÓN, AMPLIFICACIÓN Y DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS. KIT O CAJA CON 50 PRUEBAS. SE ACEPTA LA PRUEBA DE DETECCIÓN MOLECULAR PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, XPERT MTB/RIF ULTRA, GXMTB/RIF-ULTRA-50, COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT DE CEPHEID. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE.	KIT	6
33	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. DENGUE.REACTIVO PARA DETERMINAR ANTÍGENO NS1 DEL VIRUS DEL DENGUE (SEROTIPOS 1,2,3 Y 4) EN SUERO O PLASMA HUMANO POR TÉCNICA INMUNOENZIMÁTICA. PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. DETECCIÓN CUALITATIVA O SEMICUANTITATIVA DEL ANTÍGENO NS1 DEL VIRUS DEL DENGUE EN EL SUERO O EN EL PLASMA HUMANO MEDIANTE EL MÉTODO INMUNOENZIMÁTICO. REF 72830. KIT O ESTUCHE PARA 96 PRUEBAS.	ESTUCHE	2
34	KIT DE ELISA PARA LA DETECCIÓN DE VIRUS DENGUE, CAT. 01PE20 o EL1500M. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS POR LOTE.	KIT	8

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
35	KIT DE REACTIVOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL COMPLEJO TUBERCULOSIS Y RESISTENCIA A MEDICAMENTOS DE PRIMERA LINEA Y SEGUNDA LINEA DE TUBERCULOSIS POR PCR EN TIEMPO REAL. LOS FLUORÓFOROS QUE MARCAN LAS SONDAS DEBEN SER LOS SIGUIENTES: FAM PARA LA DETECCIÓN DE MTB, HEX PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE RIF-R Y FQ-R, CAL RED 610 PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE INH-R E INJECTABLE DRUG-R, QUASAR 670 PARA LA DETECCIÓN DE IC. EL KIT DE AMPLIFICACIÓN DEBE SER MULTIPLEXADO PARA 500 REACCIONES U ONCE CAJAS, DEBE CONTENER: -PRIMER 4X MTB/MDR TOM PARA LA MEZCLA DE OLIGOS DE TOCE (TOM): REACTIVO PARA LA AMPLIFICACIÓN Y DETECCIÓN DE MTB Y MDR-TB. -PREMIX EM1: POLIMERASA DE ADN, URACIL-ADN GLICOSILASA (UDG), TAMPÓN QUE CONTIENE DNTPS -CONTROL + MTB/MDR/XDR PC: CONTROL POSITIVO (PC): MEZCLA DE CLONES PARA TODAS LAS DIANAS POSITIVAS Y CONTROL INTERNO -CONTROL N W MTB/MDR/XDR WTC: CONTROL DE TIPO SILVESTRE (WTC): MEZCLA DE CLONES DE DIANAS MTB DE TIPO SILVESTRE. -WATER RNASE-FREE WATER CALIDAD ULTRAPURA, GRADO PCR -DNA ES DNA EXTRACTION SOLUTION -REACTIVO PARA LA EXTRACCIÓN DE ADN BACTERIANO DEBERÁ ENTREGAR COMO CONSUMIBLE: - TIRAS DE 8 TUBOS DE BAJO PERFIL BLANCO PARA LAS 500 REACCIONES - TAPAS DENTADAS INDIVIDUALES ACOPLABLES A LOS TUBOS PARA LAS QUINIENTAS REACCIONES DEBERÁ INCUIR: -TERMOCICLADOR EN COMODATO POR UN PERIODO DE UN AÑO, DEBE ESTAR VALIDADO POR INSERTO PARA LA PRUEBA -CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA TUBOS DE 1.5 A 2ML. PARA EL TRATAMIENTO. EN COMODATO POR UN PERIODO DE UN AÑO. -MATERIALES PARA EL PRETRATAMIENTO REQUERIDOS POR INSERTO.	CAJA	11
36	ESTUCHE PARA DETECTAR ANTICUERPOS CONTRA LA RABIA EN MUESTRAS DE SUERO HUMANAS. RABIES II 2X96 TESTS. CAT: 355-1180 PRUEBA ELISA PARA LA DETECCIÓN Y TITULACIÓN DE IGG ANTIGLICOPROTEÍNA DEL VIRUS DE LA RABIA EN SUERO Y PLASMA HUMANOS. PARA EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE 180 MUESTRAS O EL ANÁLISIS CUANTITATIVO DE 160 MUESTRAS. EL KIT CONTIENE DOS MICROPLACAS, SOLUCIÓN DE LAVADO, CONTROL NEGATIVO, CONTROL POSITIVO DE 0,5 UE/ML, CONTROL POSITIVO DE 4 UE/ML, DILUYENTE DE MUESTRA, CONJUGADO, TAMPÓN DE SUSTRATO DE PEROXIDASA, CROMÓGENO, SOLUCIÓN DE PARADA Y PELÍCULAS ADHESIVAS PARA SELLAR LAS PLACAS. LOS CONTROLES DEBEN ESTAR CALIBRADOS SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE LA OMS. CONTIENE: R1 – MICROPLATE R2 - CONCENTRATED WASH SOLUTION (10 X), 250ML R3 - NEGATIVE CONTROL, 0.6 ML R4A - POSITIVE CONTROL 0.5 EU/ML , 0.6 ML R4B - POSITIVE CONTROL 4 EU/ML R6 - SAMPLE DILUENT, 125 ML R7 - CONJUGATE (10 X), 3 ML R8 - SUBSTRAT BUFFER, 60 ML R9 - CHROMOGEN (TMB), 5 ML R10 - STOPPING SOLUTION, 28 ML	ESTUCHE	1

1.- Condiciones de Entrega:

Libre a bordo destino final (LAB DESTINO FINAL), de acuerdo a las especificaciones de este **Anexo**.

- Los bienes que por su presentación en cajas colectivas no completan el empaque original, se deberán de entregar debidamente flejados e identificados. **No se aceptarán piezas sueltas.**
- Las Partidas **10, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 32.** Serán entregadas a temperatura ambiente.

- c) Las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 20, 21, 22, 23, 33, 34 y 36. Se entregarán en **condiciones de refrigeración (2 a 8 °C)**.
- d) Las Partidas 15, 31 y 35. Deberán entregarse en **condiciones de congelación (-20°C)**.

2.- Fecha de entrega:

La entrega se realizará en base a la siguiente programación:

NO. PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad a entregar 15 días hábiles posterior a la emisión del fallo	Cantidad a entregar al 12 de diciembre de 2025	Cantidad a entregar 40 días hábiles posterior a la emisión del fallo
1	KIT	2	5	-
2	KIT	2	5	-
3	KIT	2	5	-
4	KIT	2	5	-
5	VIAL	1	2	-
6	VIAL	1	2	-
7	VIAL	1	2	-
8	KIT	2	6	-
9	KIT	2	6	-
10	KIT	3	17	-
11	KIT	3	4	-
12	KIT	3	4	-
13	KIT	5	5	-
14	KIT	0	2	-
15	KIT	0	18	-
16	FRASCO	5	5	-
17	FRASCO	1	1	-
18	VIAL	-	-	58
19	VIAL	-	-	58
20	KIT	5	5	-
21	KIT	5	5	-
22	PIEZA	2	2	-
23	CAJA	1	1	-
24	KIT	1	2	-
25	FRASCO	4	0	-
26	FRASCO	1	0	-
27	FRASCO	1	2	-
28	ENVASE	0	10	-
29	ESTUCHE	0	1	-
30	CAJA	0	80	-
31	PIEZA	5	0	-
32	KIT	3	3	-
33	ESTUCHE	2	0	-
34	KIT	2	6	-
3	CAJA	5	6	-
36	ESTUCHE	1	0	-

3.- Vigencia del Contrato:

La vigencia del contrato será a partir del tercer día hábil posterior de la emisión del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

4.- Lugar de entrega de los bienes:

- ▣ Los bienes objeto de esta licitación que se deban entregar a **temperatura ambiente**, se entregarán en el **Almacén Central de Fresno**, ubicado en la calle de Fresno No. 408, Col. Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en horario de 9:00 a 13:30 horas
- ▣ Los bienes objeto de esta licitación que se deban entregar a **temperaturas de refrigeración y congelación**, se entregarán en la **Cámara de Red de Frio**, ubicada en calzada de Tlalpan, número 1133, colonia san simón, demarcación territorial Benito Juárez, en la Ciudad de México, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

5.- Requisitos que se deberán cumplir para la entrega de los bienes en el Almacén:

RECEPCIÓN DOCUMENTAL:

1. Contrato u Oficio de Adjudicación con 6 copias legibles, por ambas caras.
2. Convenio Modificatorio (en caso de que aplique) con 6 copias.
3. Oficio de entrega extemporánea (en caso de que aplique), con 4 copias.
4. Remisión correspondiente que contenga la información conforme al documento de compra (partida presupuestal, número de renglón, descripción conforme al documento de compra, Unidad de Medida, Costo Unitario, Costo Total, lote, caducidad y cantidad por lote. (Original y 6 Copias).
5. Factura en formato PDF y archivo XML impresos que correspondan a la entrega de los bienes contratados.
6. Certificado analítico en original para fabricantes, en copia legible para distribuidores. Todos los certificados deberán estar firmados, con firma autógrafa preferentemente, no se aceptan certificados bajados por internet.
7. Registro Sanitario, copia legible por ambas caras.
8. Carta Garantía de que los bienes cuentan con una garantía de 12 meses posteriores de lo que indique el registro sanitario, contados a partir de la fecha de su entrega. (Original y Copia).
9. Carta Compromiso de canje por caducidad dirigida a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
10. En caso necesario inserto u hoja de seguridad, catálogo del insumo

Será motivo de **rechazo documental** el no cumplir durante la recepción, con los puntos 1, 2 (cuando se requiera), 3 (cuando se requiera), 4 o 5. Si cumple pasa a la recepción física.

RECEPCIÓN FÍSICA:

1. Los bienes deberán cumplir con los parámetros de calidad adecuados y con las descripciones indicadas en el documento de compra.
2. Los envases colectivos deberán etiquetarse (empleando, etiqueta del tamaño de media hoja carta), con los siguientes datos: Razón social del proveedor, número del documento de compra, número el renglón, clave, descripción, lote, caducidad, leyenda **"Propiedad del Sector Salud, Prohibida su venta"**. Las etiquetas se colocarán en algún lugar que no cubra leyendas importantes del marbete de fábrica.
3. Los envases individuales, deberán etiquetarse, incluyendo los siguientes datos: Razón Social del Proveedor, clave, descripción, lote, caducidad, leyenda **"Propiedad del Sector Salud, Prohibida su Venta"**. Las etiquetas se colocarán en algún lugar que no cubra leyendas importantes del marbete de fábrica.
4. Carta Garantía de que los bienes cuentan con una garantía de 12 meses posteriores de lo que indique el registro

sanitario, contados a partir de la fecha de su entrega.

5. Las cantidades deberán ser las marcadas en el documento de compra y serán verificadas por personal el almacén.

Sera motivo de **Rechazo Físico** el no cumplir con cualquiera de los cinco puntos indicados.

En todos los casos, posteriormente a la recepción física, el proveedor deberá presentar en el Área de Altas la Factura correspondiente, que contenga los mismos datos solicitados en la remisión (Original y 6 Copias), la hoja del SAT y el correo de envío del XML y PDF de la factura electrónica.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I13-25
"Productos Químicos Básicos"

ANEXO 3

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2025.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

QUIEN SUSCRIBE _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES (nombre del evento) _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS TANTO MI REPRESENTADA, SOCIOS Y ADMINISTRADORES, ASÍ COMO EL QUE SUSCRIBE, EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I13-25
"Productos Químicos Básicos"
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 4

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____ R.F.C.: _____		LICITACIÓN No.: _____ HOJA No. : _____ DE: _____ FECHA: _____
--	--	---

PART. No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGEN	MARCA	CANTIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

VALIDEZ O VIGENCIA DE LA PROPUESTA

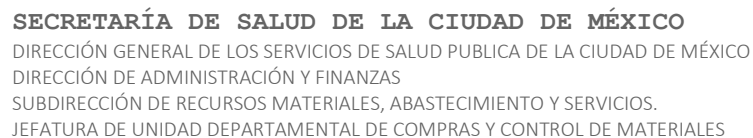
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-113-25
"Productos Químicos Básicos"
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____ R.F.C.: _____	LICITACIÓN No.: _____ HOJA No. : _____ DE: _____ FECHA: _____
--	---

PART. No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

VALIDEZ O VIGENCIA DE LA PROPUESTA

[illegible]**TOTAL:**

Av. Insurgentes Norte 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco
Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06900, CDMX
Tel-55 5038 1700 Ext 1767.



SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I13-25
"Productos Químicos Básicos"

ANEXO 7

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por: la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) para garantizar el sostenimiento de la (s) propuesta (s) que presente (n) hasta por la expresa cantidad de \$ _____ (5% (cinco por ciento) del monto TOTAL de la propuesta) para participar en la **Licitación Pública Internacional No. EA-909007972-I13-25**, para la Adquisición de **"Productos Químicos Básicos"**, a celebrarse el (DÍA, MES Y AÑO, EN QUE SE CELEBRA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES). Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición, hasta seis meses posteriores a la notificación de los resultados de la Licitación Pública, si de acuerdo con dichos resultados le corresponde al fiado, primero, segundo o tercer lugar en la clave a que se refiere la propuesta y si quedara en subsecuente lugar, procederá a su retención por el tiempo estipulado.

La Institución Afianzadora, se somete expresamente al procedimiento establecido en los Artículos 174, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y renuncia expresamente a lo establecido en el Artículo 119 de la misma Ley.

La presente garantía de sostenimiento de propuestas, únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y de conformidad con lo establecido en los Artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la fianza continuará en vigor aun cuando se otorgue prórroga al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, la cual se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I13-25
"Productos Químicos Básicos"

ANEXO 8

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN _____ NÚMERO SSPCDMX-SRMAS-JUDCCM-ADQ-____-25, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO" Y POR LA OTRA _____, S.A. DE C.V., QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
2. QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE "EL ORGANISMO" OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
3. QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA POR UN PERÍODO MÍNIMO DE **06 (SEIS) MESES** POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO", COMO GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR".
4. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".
5. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 174, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, Y AL EFECTO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PAGARÁ AL BENEFICIARIO EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA.

6. QUE, PARA SER CANCELADA LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO”, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”.
7. QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS NUMERALES DEL 1 AL 8, Y DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL DOCUMENTO BASE, SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS Y NO SURTIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL EN PERJUICIO DEL BENEFICIARIO.
8. QUE LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO, POR ENDE, A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, RESULTARE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CUANTIFICABLE EN DINERO A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE DEFICIENCIAS Y/O INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SUS IMPORTES SE DEDUCIRÁN DEL SALDO DE LAS FACTURAS VENCIDAS A SU FAVOR, PERO SI NO LO HUBIERA “EL ORGANISMO” HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, EN LA MEDIDA QUE PROCEDA Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE “EL ORGANISMO” CONSIDERE PERTINENTES. **“FIN DEL TEXTO”**

- ☐ La fianza se expedirá por el 15% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.
- ☐ La fianza debe de hacer mención que se otorga a favor de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
- ☐ La póliza que se expida en su texto deberá de hacer mención de que la misma se otorga por la cantidad de _____, misma que equivale al 15% del monto total del contrato sin I.V.A.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I13-25
"Productos Químicos Básicos"
ANEXO 9

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2025.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

EL EFECTO DE ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.2 DE LA "CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2011, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, MANIFIESTO QUE HE (si es persona física o) LA EMPRESA QUE REPRESENTO HA (si es persona moral) CUMPLIDO CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CITADA LEY:

IMPUESTO	EXISTE OBLIGACIÓN (Anotar SI ó NO)	DOCUMENTO (Anotar la letra)
1. IMPUESTO PREDIAL		
2. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
3. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		
4. IMPUESTO LOCAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
5. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
6. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		
7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO (SAT-32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)		

ANEXO AL PRESENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS SEÑALADAS: (Incluir sólo los párrafos correspondientes a los documentos que entrega).

- A. CONSTANCIA DE ADEUDO” EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE.
- B. CONSTANCIA DE ADEUDO” EMITIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- C. OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.

EN CASO DE SEÑALAR QUE NO EXISTE OBLIGACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MANIFIESTO QUE LA (si es persona física o) LA EMPRESA QUE REPRESENTO (si es persona moral) SE ENCUENTRA EXENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTES MENCIONADAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
TELÉFONO: _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
R.F.C. _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I13-25
"Productos Químicos Básicos"

ANEXO No. 10

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2025

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____ según consta en el testimonio notarial de fecha _____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que nos comprometemos a que nuestros Representantes Legales, Directivos y empleados que participamos en las diferentes etapas del Procedimiento, firma de contrato, entrega de los bienes y prestación del servicio y en cualquier otro momento, nos conduciremos con respeto y nos abstendremos de incurrir en actos de SOBORNO, COHECHO, CORRUPCIÓN Y QUEBRANTO DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS, durante la vigencia de la relación contractual entre los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y esta empresa.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I13-25
"Productos Químicos Básicos"

ANEXO No. 11

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

(Nombre del Representante Legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____ según consta en el testimonio notarial de fecha _____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del "Acuerdo por el cual se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-113-25
"Productos Químicos Básicos"

ANEXO No. 12

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

_____(Nombre del Representante Legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____ según consta en el testimonio notarial de fecha _____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Bien Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I13-25
“Productos Químicos Básicos”

ANEXO 13

PROPUESTA DEL LICITANTE PARA ADJUDICAR A MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dicen: Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por los bienes o servicios objeto de la licitación o invitación restringida, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.
Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	EA-909007972-I13-25	Concepto	“Productos Químicos Básicos”
----------------------------------	---------------------	----------	------------------------------

Persona Física o Moral:	
-------------------------	--

Representante Legal:		Documento que acredita su representación:	
----------------------	--	---	--

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Propuesto \$ (Artículo 43 de la Ley)

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

NOMBRE, FIRMA Y FECHA

MTRO. ENRIQUE PONCE PONCE

CLAUSULA: Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes o servicios requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se compromete a sostener y cumplir la presente propuesta conforme a lo estipulado por el representante legal debidamente acreditado por la empresa que representa.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-113-25
"Productos Químicos Básicos"

ANEXO 14

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2025.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

ESTRATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de febrero de 2022.

Lugar y fecha de expedición.....

I. PERSONA FÍSICA

Nombre: _____ RFC _____ con domicilio en: _____

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*)

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada es una empresa _____, del sector _____, con número de trabajadores _____, con un rango de monto de ventas anuales (mdp) _____ y por encontrarse dentro del Tope máximo combinado ascendiente a _____.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Nota: El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y firma del Representante legal